



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

BASES PARA EL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DE DOCENTES ORDINARIOS N° 002-2018- UNCA

APROBADO POR RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 167 - 2018

**HUAMACHUCO - PERÚ
DICIEMBRE - 2018**



CAPÍTULO I BASE LEGAL

ARTÍCULO 1° Las bases del presente concurso tienen su sustento legal en los dispositivos que a continuación se indican:

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- c) Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría
- d) Ley N° 29756, Ley de Creación de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- e) Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- f) Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018.
- g) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General D.L. 1452 que modifica la Ley de Procedimiento General. D.S. N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Ordenado de la Ley N° 27444.
- h) Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- i) Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en el caso de parentesco y normas complementarias y su modificatoria Ley N° 30294.
- j) Decreto Supremo N° 229-2018-EF Autorizan Transferencia Financiera de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018 a favor de diversas universidades.
- k) D. S. N° 304-2012-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- l) Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- m) Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente Universitario de la UNCA.

CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 2° Las bases del concurso, tienen como objetivo establecer dentro de los parámetros que otorgan la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220 y las normas referidas al procedimiento del Concurso Público de Méritos y Oposición de una (01) plaza para Docente Ordinario a Tiempo Completo.

ARTÍCULO 3° La organización y convocatoria del concurso de la plaza docente ordinario es responsabilidad de la Comisión Organizadora de la Universidad. .



CAPÍTULO III ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

ARTÍCULO 4° La Comisión Organizadora de la UNCA aprueba las bases del Concurso Público para nombramiento de docente ordinario N° 002-2018-UNCA.

ARTÍCULO 5° La ejecución del proceso de evaluación del Concurso Público de Méritos y Oposición es responsabilidad del Jurado Evaluador externo, designado por la Comisión Organizadora de la Universidad.

ARTÍCULO 6° El proceso del Concurso Público de Méritos y Oposición se realizara en el Jr. Miguel Grau N° 375 - Huamachuco, según el cronograma establecido.

CAPÍTULO IV DE LA CONVOCATORIA

ARTÍCULO 7° La convocatoria será a nivel nacional y las bases serán publicadas en la página web (www.unca.edu.pe) y el diario de mayor circulación de la Región, con una anticipación de 10 días hábiles. La publicación debe contener la información siguiente: Las plazas, las fechas y lugar de recepción de expedientes, dirección institucional, horario de atención, periodos de evaluación y la publicación de los resultados.

ARTICULO 8° El cronograma del proceso de Convocatoria para ingreso a la carrera docente es el siguiente:

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Aprobación de Convocatoria.	05 de diciembre	CO-UNCA
2	Publicación de la Convocatoria en el Servicio Nacional del Empleo – MINTRA.	06 de diciembre	CO-UNCA
CONVOCATORIA			
3	Publicación de la convocatoria en la página web institucional y marquesinas informativas y diario de mayor circulación a nivel nacional.	06 de diciembre	CO-UNCA



4	Presentación del currículum Vitae documentado y foliado, y presentación de Sílabo y Plan de Clase para el área de postulación, en el Jirón Miguel Grau N° 375 – Huamachuco: Oficina de Secretaría General. Hora: 08:00 am a 1:00 pm. Y 03:00 pm a 5:00 pm.	21, 22 de diciembre	Unidad de Trámite Documentario
SELECCIÓN			
5	Evaluación del Currículo Vitae	27 de diciembre	Jurado de la UNCA
6	Publicación de resultados de la Evaluación de currículum Vitae, en la página web institucional de la UNCA y marquesinas informativas.	27 de diciembre	Jurado de la UNCA
	Impugnación y absolución de reclamos, respecto del Currículum Vitae. Horario será fijado por el Jurado Calificador 8:00 a.m. - 12:00 m	28 de diciembre	Jurado de la UNCA
7	Entrevista personal en el auditorio de la UNCA Jr. Miguel Grau N° 375 – Huamachuco 2:00 pm	28 de diciembre	Jurado de la UNCA
8	Clase Magistral, en la Ex Casa de la Cultura Jr. Garcilaso De La Vega N° 905 – Huamachuco	29 de diciembre	Jurado de la UNCA
9	Publicación de resultados de la entrevista personal y clase magistral, en la página web institucional de la UNCA y marquesinas informativas.	29 de diciembre	Jurado de la UNCA
10	Impugnación y absolución de reclamos, respecto de la Clase Magistral. Horario será fijado por el Jurado Ad-Hoc 8:00 – 12:00	30 de diciembre	Jurado de la UNCA
12	Publicación de Resultados Finales, en la página web institucional y marquesinas informativas de la UNCA.	30 de diciembre	Jurado de la UNCA
13	Incorporación a sus labores académicas y administrativas de la UNCA. Hora: 08:00 A.M. (HORA EXACTA) Lugar: Jirón Miguel Grau N° 375 – HUAMACHUCO.	02 de enero de 2019	Comisión Organizadora - UNCA

ARTICULO 09° Las impugnaciones serán resueltas por el Jurado Evaluador, sin consulta previa alguna a la Comisión Organizadora.

ARTÍCULO 10° Las bases del concurso norman los requisitos para la inscripción y evaluación, las cuales no pueden ser modificadas, luego de su aprobación y publicación.



CAPÍTULO V DE LOS REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN E INSCRIPCIÓN

ARTÍCULO 11° El postulante a una plaza del concurso, debe organizar su expediente con su hoja de vida documentada, debiendo acreditar cumplir con los requisitos exigidos para la plaza a la que postula.

ARTÍCULO 12° Vencido el plazo de inscripción no se aceptará más inscripciones, levantándose un acta de cierre de inscripción, elaborada por el Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

ARTÍCULO 13° La relación de postulantes con la documentación respectiva se pondrá a disposición del Jurado Evaluador.

ARTÍCULO 14° Solo se admitirá como postulante al Concurso de Ingreso a la Docencia Regular, a los que cumplan con presentar los siguientes documentos:

- a) Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad, en formato oficial adjuntando la documentación exigida (ANEXO 1),
- b) Copia simple del DNI, con el holograma de las últimas elecciones presidenciales, regionales o municipales.
- c) Copia simple de Grados Académicos de Maestro y/o Doctor. En caso de los graduados en Universidades extranjeras, debe presentar la constancia de reconocimiento otorgada por la SUNEDU.
- d) Copia simple del Título Profesional. En el caso de los titulados en el extranjero, deberán presentar el título revalidado por la SUNEDU.
- e) Experiencia profesional de 05 (cinco) años como mínimo, debidamente acreditados.
- f) Declaración Jurada de No Incompatibilidad, Ley N° 26771 de Nepotismo con su Reglamento D.S. N° 021-2000-PCM, y sus modificaciones D.S. N° 017-2002-PCM y el D. S. N° 034-2005-PCM y su modificatoria Ley N° 30294.
- g) Constancia de habilitación del Colegio Profesional correspondiente; excepto los licenciados en educación.
- h) Declaración Jurada de no encontrarse en las categorías de renuncia con incentivos por haber cumplido el plazo de prohibición para reingresar a la administración pública; o sancionados con destitución por la administración pública. D.S. N° 052-98-PCM.



- i) Constancia de Habilitación del Colegio profesional correspondiente.
- j) Declaración jurada de no tener antecedentes judiciales ni penales
- k) Declaración Jurada, de no encontrarse incurso en incompatibilidad laboral o carta de compromiso de renuncia a la institución que labora, en caso de ganar la plaza materia del concurso.
- l) Declaración Jurada de no estar incurso en causal de inhabilitación para el ejercicio de función pública derivada de la comisión de delito doloso con sentencia consentida o ejecutora.
- m) Declaración Jurada de buena salud.
- n) Declaración Jurada de buena salud mental.
- o) 03 (Tres) copias del Silabo, según; 03 (tres) copias de la Clase (ANEXO 2) magistral (elegida por el postulante) sobre la especialidad materia del concurso.
- p) Currículo Vitae documentado, debidamente foliado y rubricado por el postulante (ANEXO 3).

Nota:

- 1. El modelo único de las declaraciones juradas se encuentra en el (ANEXO 4).
- 2. Se le hace conocer al postulante, que en caso de ganar la plaza materia del concurso, la declaración Jurada del inciso k, m y n, serán reemplazadas por el Certificado Negativo de Antecedentes penales expedido por el poder judicial, certificado de buena salud y buena salud mental otorgado por el MINSA o ESSALUD, dentro de los 7 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de los resultados.

CAPÍTULO VI

DE LA INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS

ARTÍCULO 15° Los postulantes deberán inscribirse en la Unidad de trámite Documentario de la UNCA, Jirón Miguel Grau N° 375 – Huamachuco – Sánchez Carrión, en la fecha y hora establecida en el cronograma; la documentación será verificada, lacrada y se entregará una constancia de recepción del expediente, que incluirá la relación de documentos presentados.

ARTÍCULO 16° Finalizada la inscripción se elaborará el acta de cierre de inscripción y la relación de postulantes para entregar al Jurado Evaluador.



CAPÍTULO VII

DEL JURADO Y SU INSTALACIÓN

ARTÍCULO 17° El Jurado Evaluador será externo y designado por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ci7o** Alegría, conforme a lo dispuesto en el Capítulo Disposiciones Finales del Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente Universitario en su numeral CUARTO “*La UNCA a falta de docentes ordinarios o contratados, podrá designar a los miembros del Jurado Calificador para el proceso de Concurso Público, a docentes de otras Universidades Nacionales del País*”.

ARTÍCULO 18° El Jurado Evaluador es el encargado de conducir el proceso del Concurso Público en todas sus etapas, con autonomía propia y haciendo que los postulantes cumplan con lo establecido en las bases.

ARTÍCULO 19° El Jurado Evaluador estará conformado por cuatro (04) Docentes Universitarios con grados de Maestro y/o Doctor: Presidente, Secretario, Miembro y un accesitario.

FUNCIONES DEL JURADO

ARTÍCULO 20° El Jurado Evaluador tiene las siguientes funciones:

- a) Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas en la UNCA, así como los plazos establecidos en el concurso público.
- b) Declarar aptos a los postulantes al concurso, previa revisión de sus expedientes, verificando los requisitos establecidos.
- c) Absolver las reclamaciones e impugnaciones que los postulantes presentan en las etapas del concurso público.
- d) Evaluar los méritos de los postulantes de acuerdo a la tabla de evaluación.
- e) Calificar el currículum vitae, la clase magistral, el sílabo y la entrevista personal.
- f) Elaborar por triplicado las actas del concurso, el cuadro de méritos de los concursantes, en estricto orden de mérito indicando el puntaje total obtenido.
- g) Los resultados finales son inapelables.
- h) Elevar el acta y el informe final a la Presidencia de la UNCA, adjuntando los instrumentos de evaluación utilizados de todos los postulantes (ingresantes y no ingresantes) y los currículos vitae de los ingresantes.



CAPÍTULO VIII

DE LA EVALUACIÓN DEL CURRÍCULO VITAE

ARTÍCULO 22° Además de los documentos especificados en el **ARTÍCULO 14°**, el currículum debe incluir:

- a) La constancia de experiencia profesional documentada, para determinar el tiempo de servicio y especialidad en el desempeño profesional en organismos públicos y/o privados en la ha ejercido su profesión.
- b) Constancia de experiencia docente universitaria, si hubiera ejercido la docencia, donde se indique categoría y dedicación, experiencia en el área materia de concurso.
- c) Certificados de actualización y capacitación en el área de postulación o afines documentado de los últimos cinco (05) años, obtenidos después de la titulación.
- d) Producción Científica y Humanística en el área de postulación o afines, documentada y acreditada por el órgano competente.
- e) Certificado de idiomas en el que se indique el nivel de conocimiento, expedido por una institución oficial.
- f) Certificados de servicio a la comunidad o desarrollo integral, certificados por la entidad pública o priva.
- g) Cargo Directivo, Apoyo Administrativo o Participación en certámenes Académicos.

ARTICULO 22° La evaluación y puntuación del currículum vitae, será a través de la tabla indicada en el de la base del Concurso Público. (ANEXO 5).

ARTÍCULO 23° La Hora y lugar de la entrevista personal y la sustentación de la clase magistral, será publicada con menos de 24 horas de anticipación en la Página Web y marquesina de la UNCA.

DE LA EVALUACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL Y LA CLASE MAGISTRAL

ARTÍCULO 24° La Entrevista personal se realizará antes de la clase magistral, y se evaluará según (ANEXO 6).

ARTICULO 25° La clase magistral tendrá una duración de veinte (20) minutos, concluida la exposición el Jurado Calificador dispondrá de 10 (Diez) minutos para que el postulante pueda



absolver las preguntas formuladas por el público asistente y el Jurado Evaluador. (ANEXO 7).

DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO

ARTÍCULO 26° El Jurado Evaluador, dará a conocer los resultados finales después de consolidar las evaluaciones del currículum vitae, entrevista personal, sílabo y clase magistral, redactando el acta final del proceso de Ingreso a la Docencia.

ARTÍCULO 27° El Jurado Evaluador publicará los resultados obtenidos en la página web y marquesina de la UNCA, según el cronograma establecido.

ARTÍCULO 28° A partir de la entrega de las actas y expedientes por el Jurado Evaluador, se dará por concluido el Concurso Público; los reclamos y apelaciones serán válidos durante el proceso del Concurso Público ante las instancias correspondientes, los resultados finales son irrevisables e inapelables.

ARTÍCULO 29° Los ganadores de una plaza docente están obligados a presentar los originales de los documentos que se les solicite, de verificarse la presentación de certificados o documentación falsa; el postulante será descalificado sin perjuicio de la responsabilidad penal que corresponda y se le declarará ganador al postulante que sigue en orden de mérito en la plaza, caso contrario será declarada desierta.

ARTÍCULO 30° La adjudicación se le dará al postulante que obtenga el mayor puntaje en la plaza que ha postulado, en caso de que exista empate, el Jurado Evaluador tomará la decisión según corresponda. Si no logran alcanzar el puntaje mínimo requerido, la plaza será declarada desierta.

ARTÍCULO 31° La Comisión Organizadora aprueba los resultados del Concurso Público y expide las respectivas resoluciones de nombramiento.



DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA Todo lo no previsto en el Reglamento del Concurso será resuelto por el Jurado Evaluador.

NOTA: Los documentos de los candidatos que no sean seleccionados podrán recogerlos en la Oficina de Unidad de Trámite de la UNCA, hasta el séptimo día hábil de haberse publicado los resultados finales, posteriormente serán eliminados

Huamachuco, diciembre de 2018



ANEXOS

NOTA:

Los documentos deben ser entregados en un sobre abierto con el siguiente rótulo, y será lacrado después de verificar los requisitos que se indican en el Artículo 14°:

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA

CÓDIGO DE PROCESO: 002-2018 - DOCENTE ORDINARIO-UNCA

APELLIDOS Y NOMBRES:

PLAZA DOCENTE AL QUE POSTULA:

CODIGO DE LA PLAZA:



“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

ANEXO N° 01:

SOLICITUD DE POSTULACIÓN

Señor:

Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**

Presente:

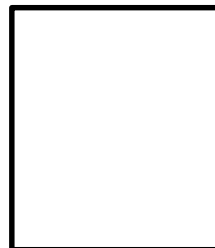
Yo....., identificado con DNI N°....., de nacionalidad de Profesión con domicilio legal en del distrito de, Provincia de, Departamento, mediante la presente le solicito mi inscripción como **POSTULANTE** al **CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS AUXILIARES N° 001-2018-DOCENTE ORDINARIO-UNCA**, convocado por la **Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ci**ro Alegría**, a la plaza de código....., como Docente Auxiliar a Tiempo Completo.

POR LO TANTO:

Agradezco acceder a mi petición.

Huamachuco, de..... del 2018

.....
FIRMA
DNI



Huella Digital



ANEXO N° 02

FORMATO ESTRUCTURA DEL SILABO

ESTRUCTURA DEL SÍLABO						
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA						
I. IDENTIFICACIÓN ACADÉMICA:						
Facultad:			Escuela:			
Nombre de la Asignatura:						
Código de la asignatura:						
Año:			Semestre:			
Fecha inicio:			Fecha de término:			
N° Créditos Académicos:			N° de horas Académicas:			
N° de estudiantes:						
Horas de teoría:			Horas de práctica:			
II. DOCENTE:						
Apellidos y Nombres:						
Condición:						
Especialidad:						
III. AMBIENTE DONDE SE REALIZA EL APRENDIZAJE						
Aula:		Ciclo:		Turno:		
IV. SUMILLA						
V. MODELO DE PROGRAMACIÓN DE CONTENIDOS						
ORGANIZACIÓN	SUMILLA	COMPETENCIAS	PROGRAMACIÓN DE CONTENIDOS CALENDARIZADO	ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS	EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA



“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

ANEXO N° 03

FORMATO DE CURRÍCULO VITAE

I. DATOS GENERALES

Apellidos y Nombres: _____
Fecha de Nacimiento : _____
Número de DNI : _____
Domicilio : _____
Teléfono : _____
Nro. De Colegiatura : _____
E-mail : _____

II. FORMACION ACADEMICA PROFESIONAL

Título Profesional : _____
Especialidad : _____

GRADOS ACADÉMICOS

Bachiller : _____
Maestro : _____
Doctor : _____

III. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Experiencia No Docente: Indicar institución donde laboro, Tiempo en años cumplidos, Fecha de inicio y Termino.

Experiencia Docente: Indicar Universidad, Categoría, Modalidad, Fecho de Inicio y Termino.

IV. ACTUALIZACIONES Y CAPACITACIONES

Considerar:

- Cursos de capacitación actualizada en universidades
- Cursos de capacitación actualizada en instituciones no universitarias
- Estudios de segunda especialización no concluidos (certificado de estudio)
- Estudios no concluidos conducentes al grado de Maestro o Doctor (Certificado de estudios).
- Participación como Panelista, Conferencista y/o ponente en Congresos y Eventos Académicos.

V. PRODUCCION CIENTIFICA Y HUMANISTICA

Considerar:

- Libros, Textos Universitarios, Artículos publicados en Revistas Indizadas
- Obras o publicación premiadas a nivel nacional e internacional
- Investigación científica en ejecución o culminada



VI. CARGO DIRECTIVO, APOYO ADMINISTRATIVO O PARTICIPACIÓN EN CERTÁMENES ACADÉMICOS

Considerar:

Certificados de presidente y/o Organizador

Miembro del Comité Organizador

Asistente

VII. ACTIVIDADES DE PROYECCION SOCIAL

VIII. ASESORIA DE TESIS

IX. ACTIVIDADES DE TUTORIA

X. IDIOMAS



ANEXO 4

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

DECLARACIÓN JURADA

SEÑOR: Dr. TEÓDULO JENARO SANTOS CRUZ
Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **C160** **Alegría**
Presente.-

Yo,,
identificado con DNI N°....., con domicilio en,
postulante a la plaza **por concurso Público para Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 001-2018-UNCA**,
Área:....., declaro bajo juramento que:

- Presento No Incompatibilidad, Ley N° 26771 de Nepotismo con su Reglamento D.S. N° 021-2000-PCM, y sus modificaciones D.S. N° 017-2002-PCM y el D:S: N° 034-2005-PCM.
En caso de tener parientes en la Universidad Nacional **C160** **Alegría**, declaro bajo juramento que presta y/o prestó servicios cuyos apellidos y nombres indico a quien o quienes me unen el grado de parentesco o vínculo conyugal señalados a continuación:

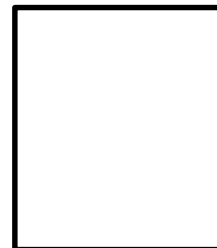
APELLIDOS	NOMBRES	PARENTESCO O VÍNCULO CONYUGAL O CONVIVENCIA	UNIDAD O ÁREA DONDE LABORA (Ó)

- No me encuentro en las categorías de renuncia con incentivos por haber cumplido el plazo de prohibición para reingresar a la administración pública; o sancionados con destitución por la administración pública. D.S. N° 052-98-PCM.
- No tengo antecedentes judiciales ni penales.
- No me encuentro incurso en incompatibilidad laboral o carta de compromiso de renuncia a la institución que labora, en caso de ganar la plaza materia del concurso.
- No estoy incurso en causal de inhabilitación para el ejercicio de función pública derivada de la comisión de delito doloso con sentencia consentida o ejecutora.
- Cuento con Buena salud.
- Cuento con buena salud mental.

Doy fe de la veracidad de los documentos e información presentada y asumo la responsabilidad civil y/o penal ante cualquier acción de verificación posterior. Firmado el presente documento en señal de conformidad y legalizada ante el Notario Público.

Huamachuco, de..... del 2018

.....
FIRMA
DNI



Huella Digital



ANEXO 05

EVALUACIÓN DE CURRÍCULO PARA INGRESO A LA DOCENCIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA

CURRÍCULO VITAE:

I. FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULO	PUNTAJE	PUNAJE MÁXIMO
Título profesional	05	20 PUNTOS
Títulos adicionales	03	
GRADOS ACADÉMICOS		
Bachiller y/o adicionales	02	
Maestro.	10	
Segunda maestría	05	
Doctor	15	
NOTA: Se evalúa el título, la especialidad en el área (con relación directa con la especialidad) y el grado académico más alto.		

II. EXPERIENCIA PROFESIONAL

ITEMS	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia profesional No Docente (por año cumplido)	0,1	04 PUNTOS
Experiencia Profesional Docente (por año cumplido)	0,5	
NOTA: Los trabajos ejecutados simultáneamente tanto como profesional y docente no serán acumulados. Los certificados, constancias, resoluciones o contratos, deben indicar con precisión la fecha de inicio y término en cada cargo, no se contabilizará los documentos que no señalen lo indicado anteriormente. Se evaluará la experiencia profesional y docente desempeñado después de obtenido el Título profesional. Se calificará como experiencia profesional docente el tiempo de ejercicio como Jefe de Prácticas, Ayudante de Catedra.		



III. ACTUALIZACIONES Y/O CAPACITACIONES

ITEMS	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
Cursos de capacitación actualizada en universidades (por cada 30 horas)	0,5	10 PUNTOS
Cursos de capacitación actualizada en instituciones no universitarias (por cada 30 horas)	0,2	
Estudios de segunda especialización no concluidos (en universidades) (por año académico)	01	
Estudios no concluidos, conducentes al grado de Maestro o Doctor (por año Académico)	01	
Participación como panelista, conferencista y/o ponente en congresos y eventos académicos	0,5	

IV. PRODUCCION CIENTIFICA Y HUMANISTICA

ITEMS	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
Libros editados según normas y organismos competentes (por obra)	03	15 PUNTOS
Textos universitarios publicados y aprobados mediante Resolución Decanal y/o rectoral (por obra)	02	
Artículos publicados en revistas indizadas de aparición regular universitarias o Editadas por sociedades académicas o científicas, nacionales o internacionales (por artículo)	02	
Obra o publicación premiada a nivel nacional e internacional. A los Coautores se le asignara igual puntaje	05	
Proyecto de investigación en proceso (acreditada mediante constancia por la oficina de investigación universitaria u otra institución de investigación)	02	
Investigación concluida y aprobada por una institución universitaria u otra institución de investigación (acreditada mediante constancia)	03	
Registro DINA	05	
Jurado y/o jurado de tesis en pre y posgrado	0.2 C/U	



V. PARTICIPACIÓN EN CERTÁMENES ACADEMICOS

ITEMS	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
Presidente y/o Organizador	1,5	05 PUNTOS
Miembro del comité Organizador	01	
Asistente	0,5	

VI. ACTIVIDADES DE PROYECCION SOCIAL UNIVERSITARIA

ITEMS	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
Responsable	02	08 PUNTOS
Participante	01	

VII. IDIOMAS

ITEMS	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
Certificado o Diploma de estudios nivel Básico	01	03 PUNTOS
Certificado o Diploma de estudios nivel Intermedio	02	
Certificado o Diploma de estudios nivel Avanzado	03	

**ANEXO N° 6****FORMATO DE EVALUACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL**

N°	Descripción	PUNTAJE MAXIMO
1	Capacidad de relacionarse con su entorno	20 PUNTOS
2	Aptitud vocacional	
3	Valores éticos	
4	Identidad Institucional	

NOTA: Cada Jurado calificara un máximo de 10 (diez) puntos que debe obtenerse del promedio aritmético, de entre las notas de los jurados.

ANEXO N° 07**FORMATO DE EVALUACIÓN DE CLASE MAGISTRAL**

N°	Descripción	Puntaje				Puntaje Máximo
		Deficiente	Regular	Bueno	Excelente	
1	Exposición de Clase y dominio del tema.	0.5	1	2	3	15
2	Utiliza los términos con propiedad y corrección	0.1	0.5	1.0	2	
3	Utilización de tecnología Educativa.	0.1	0.5	1.0	2	
4	Presentación y Desarrollo	0.1	0.5	1.0	2	
5	Actitud frente a problemas nuevos	0.5	1	2	3	
6	Sílabo	0.5	1	2	3	

CUADRO RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Rubros de evaluación	Puntaje
Evaluación del currículo del postulante	65
Clase magistral	15
Entrevista	20
TOTAL	100
Puntaje mínimo aprobatorio	30



TABLA DE PLAZA PARA DOCENTE ORDINARIO 2018

CÓDIGO DE PLAZA	PLAZA REQUERIDA	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	CONDICIÓN	PROGRAMA DE ESTUDIOS	ASIGNATURA	REQUISITOS MÍNIMOS
DOA1	1	Auxiliar a Tiempo Completo	NOMBRADO	ESTUDIOS GENERALES	REALIDAD NACIONAL ANTROPOLOGÍA SOCIAL SOCIOLOGÍA FILOSOFÍA DE LA NATURALEZA	<ul style="list-style-type: none">• Título Profesional de Antropólogo, Sociólogo, Licenciado en Educación: Ciencias Sociales.• Grado de Maestro o Doctor• Tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.

Nota: Los grados y títulos deberán estar inscritos en la SUNEDU

**SUMILLAS POR PLAZA Y ASIGNATURA**

CÓDIGO DE PLAZAS	CARRERA PROFESIONAL	ASIGNATURA	SUMILLA
DOA6	GTHG	REALIDAD NACIONAL	Asignatura teórica – práctico de carácter general e integrador. Está orientada a la comprensión de la realidad nacional y regional y del contexto internacional con énfasis en el análisis de casos de actualidad. Comprende: realidad ideológica del país y de la región, aspecto geográfico y natural, sociocultural, económico, científico - tecnológico y administrativo del país y de la región; políticas ambientales para la conservación a nivel nacional y mundial, geopolítica y defensa nacional.
	AGRIC-FOR	ANTROPOLOGÍA SOCIAL	La asignatura teórica – práctico pretende dar una explicación sistemática de la Antropología como Ciencia Social, en su objeto, su marco teórico, sus métodos de investigación orientadas a comprender la realidad concreta, tomando como eje de su estudio los principios de la evolución, la raciólogía, la estructura y la dinámica de la cultura, el pensamiento mágico religioso y expresiones de la cultura andina en sus perspectivas de poder ser aplicadas al desarrollo nacional.
	CIV-DA	SOCIOLOGÍA	El curso es teórico – práctico, tiene como objetivo principal dar cuenta de la capacidad científica de la Sociología en un mundo de permanente cambio. Se reflexionará sus componentes básicos y las nuevas visiones sociológicas en el análisis de los hechos sociales de gran interés actual.
	AGRIC-FOR	FILOSOFÍA DE LA NATURALEZA	Asignatura de carácter integrador. Su objetivo es analizar y exponer en forma objetiva e imparcial las principales escuelas filosóficas desde la antigüedad hasta nuestros días, con el fin de conseguir en el futuro profesional una actitud crítica, científica y reflexiva frente al mundo que le rodea. Comprende: concepto y origen de la filosofía, los presocráticos y la trilogía clásica, la patrística y la escolástica, el racionalismo, el empirismo, el idealismo. El materialismo, el existencialismo, el neopositivismo y la filosofía analítica.
	GTHG	ÉTICA	Asignatura de carácter teórico – analítico. Tiene como propósito conocer la importancia de los valores axiológicos y morales en la conformación del concepto de justicia y deontología. Su temática comprende: La ética y la moral; concertación y la conciliación; responsabilidad social; la ética profesional y liderazgo.